

MES: MAYO (II)
AÑO: 1990

BOLETIN TECNICO - INFORMATIVO

SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DE PINTURA

INTRODUCCIÓN

Los avisos gráficos y señales sobre cualquier aspecto de seguridad sirven de recordatorio constante para todo aquél que los observa. NO FUMAR, CIERRE LA PUERTA, OBLIGATORIO LLEVAR MASCARILLA, etc., son algunos de los rótulos que pueden encontrarse habitualmente en la zona de pintura. Además, tales señalizaciones sirven para explicar concisamente qué riesgos existen, qué precauciones deberán adoptarse en caso de producirse algún incidente o, simplemente, para informar sobre las medidas de seguridad, invitando a cumplir sus indicaciones y contribuyendo así a crear una conciencia general de RESPONSABILIDAD.

CESVIMAP proporciona, con este boletín, información sobre las distintas señales que se utilizan en materia de seguridad en el área de pintura, y facilita la interpretación correcta de su significado.

Este documento complementa a los de Riesgos de Incendio y Explosión y Elementos de Protección Personal del Pintor, publicados en diciembre de 1989 y enero de 1990, respectivamente.

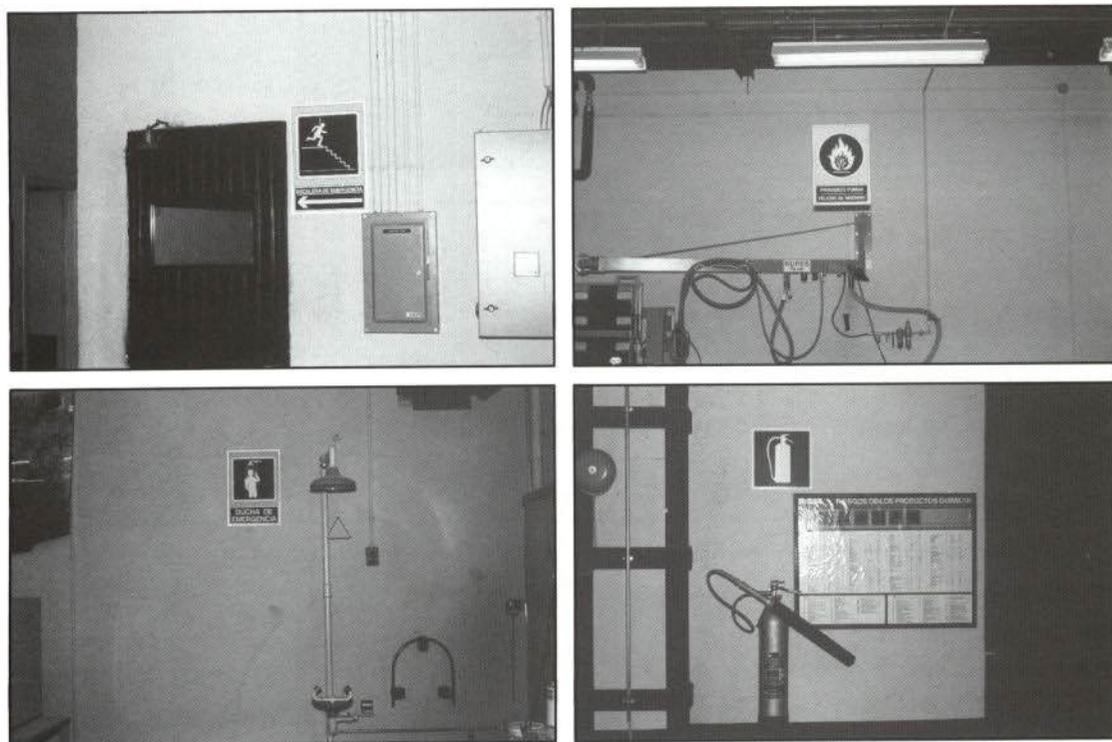


FIGURA 1.—Señales en el área de pintura.

1. Tipos de señalizaciones

Señales de advertencia

Alertan sobre un peligro determinado en la zona en la que se encuentran.

Son de forma triangular, fondo amarillo y orla de color negro. El símbolo o texto es también negro.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
RIESGO ELECTRICO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	

FIGURA 2.—Características de las señales de advertencia.

Señales de prohibición

Prohíben la realización de cualquier conducta considerada peligrosa.

Son de forma circular, fondo blanco y orla de color rojo, con una barra oblicua, también de color rojo, que cruza el círculo de izquierda a derecha. El símbolo aparece en negro dentro del círculo.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
PROHIBIDO FUMAR		NEGRO	ROJO	BLANCO	

FIGURA 3.—Características de las señales de prohibición.

Señales de obligación

Estas señales indican que ha de realizarse o adoptarse una medida específica.

Son de color azul y el símbolo o texto aparece en color blanco. Su forma puede ser circular o rectangular.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LA CABEZA		BLANCO	AZUL	BLANCO	

FIGURA 4.—Características de las señales de obligación.

Señales de salvamento y evacuación

Indican dónde se encuentra un determinado equipo de protección o prevención, además de las vías de evacuación.

Suelen ser de forma cuadrada o rectangular. El símbolo o texto se presenta en blanco sobre fondo verde.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
DIRECCION HACIA SALIDA DE SOCORRO		BLANCO	VERDE	BLANCO	

FIGURA 5.—Características de las señales de salvamento y evacuación.

Señales suplementarias

Sólo contienen información escrita (texto); se utilizan junto con otras señales para ampliar la información.

Suelen ser rectangulares, con el texto en negro o en blanco, sobre un fondo del color correspondiente al de la señal que complementan.

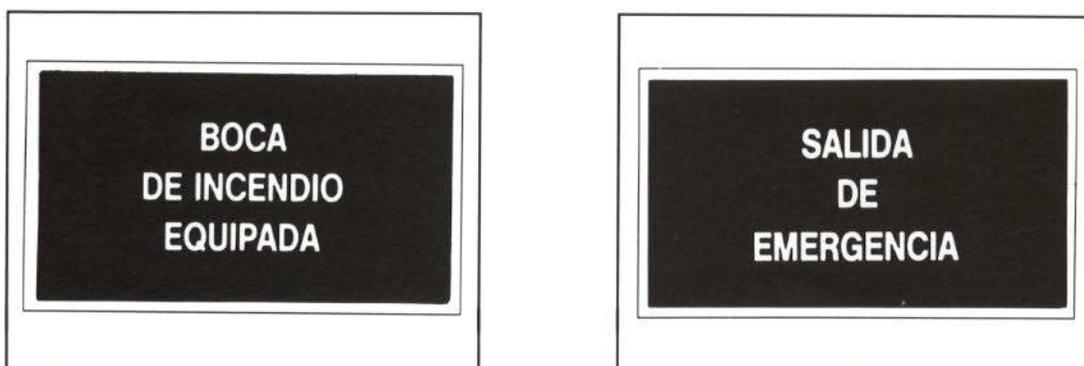


FIGURA 6.—Ejemplos de señales suplementarias.

2. Etiquetado de productos peligrosos

Un gran número de accidentes producidos en la zona de pintura se deben al desconocimiento de la peligrosidad de los productos que allí se manipulan.

Esto puede evitarse, en gran medida, a través de avisos y etiquetas específicas, impresas en los recipientes contenedores, indicando claramente qué peligro o peligros pueden derivarse como consecuencia de una incorrecta utilización, o qué medidas o precauciones han de tomarse para su uso y almacenamiento.

En consecuencia, es necesario conocer el significado de las etiquetas que se utilizan para la señalización de las sustancias peligrosas, de acuerdo con el Real Decreto 2.216/1985 de 28 de Octubre, sobre Declaración de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

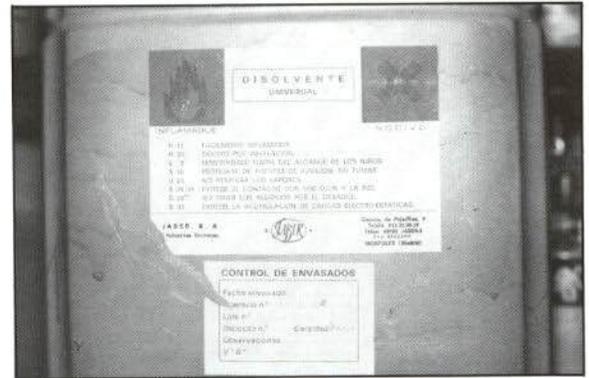
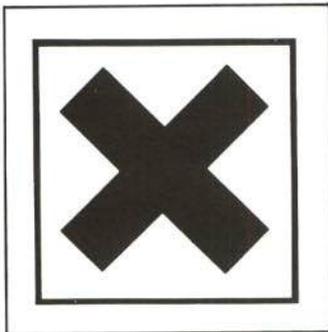


FIGURA 7.—Etiquetado de productos peligrosos.

Cruz negra sobre fondo amarillo



Nocivo/irritante

- Se identifica como la «Cruz de San Andrés» y representa productos nocivos o irritantes.
- Además de este símbolo, se indican las sustancias nocivas (por ejemplo: tolueno, sileno, compuestos de plomo, etc.) junto con los peligros que suponen y consejos de seguridad.

Llama negra sobre fondo rojo



Líquidos inflamables

- Se conocí como el signo del transporte.
- Se usa para productos líquidos que, por efecto de la llama o por un aumento de temperatura, pueden arder.

Llama negra sobre fondo amarillo



Muy inflamable

- Es el símbolo de los productos muy inflamables.
- Ciertos productos se señalan con la palabra «INFLAMABLES» y no requieren más indicaciones.

NOTA: El punto de inflamación de un líquido es la temperatura a la cual dicho líquido produce vapores en suficiente cantidad para formar una mezcla combustible con el aire.

Sustancias Comburentes u Oxidantes



Oxidante

- Son sustancias que en sí, aunque se les aplique fuego no arden, pero si existen cercanas a ellas otras sustancias que pueden arder (madera, papel, alcohol, etc.) hacen incrementar extraordinariamente la posibilidad y violencia del fuego de las sustancias que puedan arder.

Sustancias Tóxicas o Infecciosas



Tóxico

- Son sustancias que en general presentan el riesgo de que si, por cualquier circunstancia, salen de los recipientes que las contienen y entran en contacto con el cuerpo humano, pueden producir lesiones de diversa importancia, desde ligeras irritaciones, en los casos más leves, hasta daños de consecuencias mortales en los más graves.

Sustancias Corrosivas



Corrosivo

- El término «corrosivo» se reserva, como denominación genérica, para aquellas sustancias que son capaces de lesionar gravemente los tejidos vivos (en particular los humanos) y atacar a otras sustancias, como los metales y la madera.

Productos Explosivos



Explosivo

- Esta clasificación incluye no solamente explosivos en sí, sino también sustancias que por sí mismas o en ciertas mezclas, o cuando están expuestas al calor, choque o fricción, pueden causar explosiones, generalmente seguidas de incendio.

